

Alegación n.º 5, presentada por D. José Valdivieso-Morquecho Marmolejo, con nº de resolución 2021000406 de fecha 11 de febrero de 2021, se propone la desestimación de la misma.

Alegación n.º 6 y nº 10, presentada por D. José Fuentes Navarro, Presidente de la Cooperativa Ómnibus de Autobuses de Melilla COA, con nº de resolución 2021000376 de fecha 10 de febrero de 2021, se propone la desestimación de la misma.

Alegación n.º 7, presentada por Juan José Garcés Cesares, en representación del sindicato USTM, Carlos Manuel Sequera García, en representación del sindicato CSIF y Francisco José Faus García, en representación del sindicato SPLM, con nº de resolución 2021000412 de fecha 11 de febrero de 2021, se propone la desestimación de la misma.

Alegación n.º 8, presentada por D. José Megías Aznar, con nº de resolución 2021000379 de fecha 10 de febrero de 2021, se propone la desestimación de la misma.

Alegación n.º 9, presentada por Cristina Rivas Moral, con nº de resolución 2021000405 de fecha 11 de febrero de 2021, se propone la estimación parcial de la misma en los siguientes términos:

- 1.- No procede modificar las cantidades consignadas en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 2.- No procede modificar las cantidades consignadas en el Estado de Ingresos del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 3.- Procede modificar el Estado de Previsión de ingresos y Gastos de la Sociedad Pública Envismesa, aprobado por el Consejo de Administración de fecha 10 de febrero de 2021, y en consecuencia el Presupuesto Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 4.- Procede modificar los siguientes documentos: Memoria del Presidente, Informe de Intervención, Informe Económico-Financiero, Informe de cumplimiento de Estabilidad Presupuestaria y Bases de Ejecución del Presupuesto, en lo que se refieran a la cantidad del Presupuesto consolidado.

Alegación n.º 11, presentada por D. José Fuentes Navarro, Presidente de la Cooperativa Ómnibus de Autobuses de Melilla COA, con nº de resolución 2021000380 de fecha 10 de febrero de 2021, se propone la desestimación de la misma.

Alegación n.º 12, presentada por D. José Manuel Cabo Hernández, en calidad de Presidente de la Entidad Guelaya-Ecologistas en Acción Melilla, con nº de resolución 2021000401 de fecha 10 de febrero de 2021, se propone la desestimación de la misma.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Desestimar las siguientes alegaciones, por los motivos expresados en las Resoluciones correspondientes:

- Alegación n.º 1, presentada por D. José Valdivieso-Morquecho Marmolejo, con nº de resolución 2021000397 de fecha 10 de febrero de 2021, se propone la desestimación de la misma.
- Alegación n.º 2, presentada por D. José Valdivieso-Morquecho Marmolejo,
- con nº de resolución 2021000378 de fecha 10 de febrero de 2021, se propone la desestimación de la misma.
- Alegación n.º 3, presentada por D. José Valdivieso-Morquecho Marmolejo, con nº de resolución 2021000377 de fecha 10 de febrero de 2021, se propone la desestimación de la misma.
- Alegación n.º 4, presentada por D. José Valdivieso-Morquecho Marmolejo, con nº de resolución 2021000402 de fecha 10 de febrero de 2021, se propone la desestimación de la misma.
- Alegación n.º 5, presentada por D. José Valdivieso-Morquecho Marmolejo, con nº de resolución 2021000406 de fecha 11 de febrero de 2021, se propone la desestimación de la misma.
- Alegación n.º 6 y nº 10, presentada por D. José Fuentes Navarro, Presidente de la Cooperativa Ómnibus de Autobuses de Melilla COA, con nº de resolución 2021000376 de fecha 10 de febrero de 2021, se propone la desestimación de la misma.
- Alegación n.º 7, presentada por Juan José Garcés Cesares, en representación del sindicato USTM, Carlos Manuel Sequera García, en representación del sindicato CSIF y Francisco José Faus García, en representación del sindicato SPLM, con nº de resolución 2021000412 de fecha 11 de febrero de 2021, se propone la desestimación de la misma.
- Alegación n.º 8, presentada por D. José Megías Aznar, con nº de resolución 2021000379 de fecha 10 de febrero de 2021, se propone la desestimación de la misma.
- Alegación n.º 11, presentada por D. José Fuentes Navarro, Presidente de la Cooperativa Ómnibus de Autobuses de Melilla COA, con nº de resolución 2021000380 de fecha 10 de febrero de 2021, se propone la desestimación de la misma.
- Alegación n.º 12, presentada por D. José Manuel Cabo Hernández, en calidad de Presidente de la Entidad Guelaya-Ecologistas en Acción Melilla, con nº de resolución 2021000401 de fecha 10 de febrero de 2021, se propone la desestimación de la misma.

Estimar parcialmente la siguiente alegación, según la Resolución correspondiente: